

INFORME RESUMEN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE CERTIFICADOS PROFESIONALES, DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES DESEMPLEADOS, A REALIZAR POR ENTIDADES LOCALES, PARA EL AÑO 2024.

Con fecha 31 de octubre de 2024 se publica en la sede electrónica de la Comunidad de Madrid [Subvenciones personas desempleadas | Comunidad de Madrid](#) la propuesta de resolución provisional a la convocatoria de subvenciones para la financiación de certificados profesionales, dirigidos prioritariamente a trabajadores desempleados, a realizar por entidades locales, para el año 2024, para que los interesados presenten las alegaciones que estimen oportunas.

Presentan documentación un total de 2 entidades, aportando certificados actualizados de tributarias y Seguridad Social, que se adjuntan a los expedientes correspondientes.

En consecuencia, no se presentan alegaciones a la propuesta provisional de concesión.

Se ha puesto de manifiesto el siguiente error que afecta a la propuesta de concesión y denegación, por lo que se procede a su corrección de oficio de en la solicitud que se ve afectada:

Cálculo del módulo económico de dos certificados profesionales volcados por el aplicativo inicialmente como modalidad presencial, siendo solicitados y concedidos en modalidad de teleformación. Se procede a su corrección y ajuste en la cuantía de la subvención a conceder de la siguiente manera:

- P7800001E ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA LOCAL EMPLEO Y FORMACIÓN

Adjudicación Provisional:

Teleformación ADGD0208 GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS - 89.217,00 €

Teleformación SSCE0110 HABILITACIÓN PARA LA DOCENCIA EN GRADOS A, B Y C DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL - 45.660,00 €

Adjudicación Definitiva:

Teleformación ADGD0208 GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS - 61.278,00 €

Teleformación SSCE0110 HABILITACIÓN PARA LA DOCENCIA EN GRADOS A, B Y C DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL - 31.023,00 €

Por todo lo anteriormente expuesto, por parte de la Comisión de Evaluación deberá procederse a la emisión de una nueva propuesta de concesión definitiva y de denegación en caso de superar los límites establecidos en la convocatoria y las disponibilidades presupuestarias.

Firmado digitalmente por: MARIN GARCIA MARIA MERCEDES
Fecha: 2024.11.29 10:39

LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN